

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 24 ABR. 2025



Municipalidad de
Necochea
Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo
EMSUR

Corresp. Expediente D.E. N° 2959/2025

VISTO:

Que por los autos caratulados "RODRIGUEZ VICTORIA ALEJANDRA C/ ZUQUI MATIAS IGNACIO S/ ALIMENTO EXPTE.33321 del Juzgado de Familia N°1 de Necochea, se dispone a trabar embargo sobre los haberes que percibe el Sr. ZUQUI, Matias Ignacio; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto mediante Oficio de embargo de haberes, se debe retener el monto equivalente al VEINTIDOS POR CIENTO (22%) de los haberes mensuales que por todo concepto percibe previo los descuentos de ley en concepto de CUOTA ALIMENTARIA;

Que a los efectos de dar continuidad a las actuaciones se considera procedente dictar el Acto Administrativo de rigor autorizando al área Contable del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales a retener el importe citado;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales a retener de haberes del Sr. ZUQUI Matias Ignacio el monto equivalente al VEINTIDOS POR CIENTO (22%) de los haberes mensuales que por todo concepto percibe previo los descuentos de ley en concepto de CUOTA ALIMENTARIA, según acuerdo establecido en autos caratulados "RODRIGUEZ VICTORIA ALEJANDRA C/ ZUQUI MATIAS IGNACIO S/ ALIMENTOS" Expediente 33321.

ARTÍCULO 2°: Los fondos retenidos se depositaran en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Necochea (6177) a la Cuenta Bancaria Judicial N°6177-027-0523298/6 (Prop.:209323) Juzgado de Familia Nro.1 Necochea, Denominación: "RODRIGUEZ VICTORIA ALEJANDRA C/ ZUQUI MATIAS IGNACIO S/ ALIMENTOS - EXPEDIENTE 33321", CBU: 0140354927617752329861.

ARTICULO N°3: El ingreso y egreso que se produzca se hará por la Cuenta 74003 "EMBARGOS".

ARTICULO 4°: Regístrese, pase a Contaduría y Tesorería para su cumplimiento.

REGISTRADO BAJO Nro. 40



Tec. Carlos Adrian Furno
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales